

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7294

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPÓNESE de un espacio de Estacionamiento de Motovehículos, de seis (6) metros lineales, sobre veril Norte (N) de calle Belgrano al 2158 partiendo desde la puerta principal del **CE.DE.R (Centro de Desarrollo Regional)**, hacia el cardinal Oeste abarcando el frente del inmueble y excluyendo la puerta de ingreso/egreso, en un todo de acuerdo a dictamen técnico elaborado por la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil obrante a fs. 38 del expediente número 124.216.

Art.2º).- DISPÓNESE de un espacio de Estacionamiento de bicicletas, en los últimos cinco (5) metros lineales, del sector mencionado en el art. 1) del presente, hacia el cardinal oeste, sobre la vereda en efecto espejo al estacionamiento de motovehículos.

Art.3º).- La realización de la tarea citada precedentemente estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art. 4º).- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 5º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**